

AUTORIZACIÓN N° 6131

18 JUN. 2009

El Gobernador Provincial infrascrito, autoriza la circulación del vehículo perteneciente a la entidad que a continuación se individualiza en los días que expresamente se mencionan reiterando a Ud. y a los usuarios del vehículo, el cumplimiento más estricto de las normas contenidas en el D.L. N°799 del 06-12-74 y las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República en circular N° 9.277/75 sobre uso de VEHÍCULOS ESTATALES.

1. ENTIDAD: SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
2. JEFE SOLICITANTE: DIRECTOR REGIONAL
3. OBJETIVO DEL COMETIDO: SUPERVISION CONTROL FRONTERIZO MAMUIL MALAL
4. DIAS DE DURACION: 20.06.09 AL 20.06.09
5. LUGAR DE DESTINO: MAMUIL MALAL
6. TIPO DE VEHÍCULO: JEEP MARCA: SUZUKI PATENTE: BPZZ 51-5
7. NOMBRE DEL CONDUCTOR: LORENS DEVIA NORAMBUENA
8. NOMBRE DE LOS ACOMPAÑANTES:
9. RESTRICCIONES (HORARIO DE SALIDA Y DE LLEGADA):
08:00 HRS. HASTA 22:00 HRS.
10. RESOLUCION QUE DISPONE EL COMETIDO: 098 DEL 17.06.09




CHRISTIAN DULANSKI ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL CAUTIN